

## IV. Administración de Justicia

### TRIBUNAL DE CUENTAS

Procedimiento de reintegro por alcance número B-47/98, de Correos, Valencia.

#### Edicto

Por el presente se hace público, para dar cumplimiento a lo acordado por el excelentísimo señor Consejero de Cuentas mediante providencia de fecha 5 de marzo de 1998, dictada en el procedimiento de reintegro por alcance número B-47/98, del Ramo de Correos, provincia de Valencia, que en este Tribunal se sigue procedimiento de reintegro por un presunto alcance habido en la Administración de Correos y Telégrafos de Puerto Sagunto (Valencia), como consecuencia de las irregularidades detectadas en el pago de giros y en la liquidación de reembolsos.

Lo que se hace público con la finalidad de que los legalmente habilitados para el mantenimiento u oposición a la pretensión de responsabilidad contable puedan comparecer en los autos, personándose en forma dentro del plazo de los nueve días siguientes a la publicación de este edicto.

Dado en Madrid a 5 de marzo de 1998.—El Secretario, C. Leguina.—15.316-E.

Juicio de cuentas número C-1/98, Ramo Comunidades Autónomas, Madrid.

#### Edicto

Sección de Enjuiciamiento. Departamento 3.º

El Director técnico del Departamento y Secretario en el juicio de cuentas número C-1/98, en méritos a lo acordado en providencia del excelentísimo señor Consejero de Cuentas, de fecha 9 de marzo de 1998, y para dar cumplimiento a lo previsto en el artículo 68.1, en relación con el 73.1, ambos de la Ley 7/1988, de 5 de abril, reguladora del funcionamiento del Tribunal de Cuentas, hace saber: Que en este Tribunal se sigue juicio de cuentas derivado de la pieza separada 1/95, formada por el Departamento 6.º de la Sección de Fiscalización de este Tribunal, y por posibles irregularidades en la contratación administrativa en la Comunidad de Madrid, ejercicio 1996.

Lo que se hace público a los efectos indicados en la citada resolución, en estricta observancia de los mencionados preceptos, y con la finalidad de que los legalmente habilitados para el mantenimiento u oposición a la pretensión de responsabilidad contable puedan comparecer en los autos, personándose en forma dentro del plazo de los nueve días siguientes a la publicación de este edicto.

Dado en Madrid a 10 de marzo de 1998.—El Director técnico, Secretario del procedimiento, L. Vacas García-Alós.—15.310-E.

Procedimiento de reintegro por alcance número C-46/98, Ramo de Correos, Zaragoza.

#### Edicto

Sección de Enjuiciamiento. Departamento 3.º

El Director técnico del Departamento y Secretario en el procedimiento de reintegro por alcance número 46/98, en méritos a lo acordado en providencia del excelentísimo señor Consejero de Cuentas, de fecha 10 de marzo de 1998, y para dar cumplimiento a lo previsto en el artículo 68.1, en relación con el 73.1, ambos de la Ley 7/1988, de 5 de abril, reguladora del funcionamiento del Tribunal de Cuentas, hace saber que en este Tribunal se sigue procedimiento de reintegro por alcance número 46/98, del Ramo de Correos, provincia de Zaragoza, seguido como consecuencia de un presunto alcance habido en la Jefatura Provincial de Correos y Telégrafos de Zaragoza.

Lo que se hace público a los efectos indicados en la citada resolución, en estricta observancia de los mencionados preceptos, y con la finalidad de que los legalmente habilitados para el mantenimiento u oposición a la pretensión de responsabilidad contable puedan comparecer en los autos, personándose en forma dentro del plazo de los nueve días siguientes a la publicación de este edicto.

Dado en Madrid a 11 de marzo de 1998.—El Director técnico, Secretario del Procedimiento, L. Vacas García-Alós.—15.315-E.

### AUDIENCIA NACIONAL

#### SALA DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO

##### Sección Primera

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

1/777/1997.—Don ISOKEN TONY ENADEGHE contra resolución del Ministerio del Interior.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 19 de febrero de 1998.—El Secretario.—15.440-E.

##### Sección Primera

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto

administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

1/946/1997.—Don MAMBY SISSOKO contra resolución del Ministerio del Interior.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 27 de febrero de 1998.—El Secretario.—14.435-E.

##### Sección Primera

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas y entidad que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

1/174/1998.—Don AGUSTÍN MOYA AICART y otra contra resolución del Ministerio de Medio Ambiente de fecha 13-11-1997, sobre deslinde de los bienes del dominio público marítimo-terrestre en el tramo de costa de Benicarló.—15.431-E.

1/894/1997.—SECURITAS SEGURIDAD ESPAÑA, SOCIEDAD ANÓNIMA, contra resolución del Ministerio del Interior de fecha 27-10-1997, sobre sanción de multa por infracción de la Ley de Seguridad Privada.—15.434-E.

1/834/1997.—Doña DANIELA ROGOVEANU contra resolución del Ministerio del Interior de fecha 7-11-1997, sobre inadmisión a trámite de la solicitud del derecho de asilo.—15.435-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 2 de marzo de 1998.—El Secretario.

##### Sección Primera

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

1/44/1997.—Don CHARLES OBASU ORUME contra resolución del Ministerio del Interior de fecha 4-7-1997, sobre inadmisión a trámite de la solicitud de concesión del derecho de asilo.—15.433-E.